

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-05000-15-0770-2018

770-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,467.0
Muestra Auditada	298,467.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, aportados por la Federación durante 2017, por medio del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 298,467.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. De una muestra de 8 programas por 301,935.9 miles de pesos asignados, se llevó acabo la revisión de los convenios Marco de Coordinación, Específico en Materia de Ministración de Subsidios y de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios, proporcionados por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de los cuales, se acreditó que los 8 programas fueron financiados con recursos del Gasto Federalizado y que la Tesorería de la Federación (TESOFE) le transfirió a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN)

298,467.0 miles de pesos, asimismo, se comprobó que se formalizaron los instrumentos jurídicos con la Entidad Federativa, misma que validó y autorizó sus anexos técnicos y de ejecución, los cuales se detallan a continuación:

PROGRAMAS EN LOS QUE SE FORMALIZARON CONVENIOS
PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Ramo	Clave del programa	Programa Presupuestario	Cantidad de convenios	Instrumento jurídico celebrado	se formalizó convenio u otro instrumento jurídico
1	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	1	Convenio	SI
2	12	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	1	Convenio	SI
3	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1	Convenio	SI
4	12	U009	Vigilancia epidemiológica	1	Convenio	SI
5	12	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1	Convenio	SI
6	12	E036	Programa de vacunación	1	Convenio	SI
7	11	S270	Programa Nacional de Inglés	1	Convenio	SI
8	21	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	1	Convenio	SI
TOTAL				8		

Fuente: Convenios, Convenios modificatorios y anexos de los convenios proporcionados por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

Nota: Los programas P020, U008, U009, E036 y P016 son correspondientes al programa relacionado con el convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de la salud pública en las Entidades Federativas (AFASPE) por lo que sólo se celebró un convenio y sus modificatorios.

2. Con los 8 programas incluidos en la muestra de auditoría, se llevó a cabo la revisión de los convenios Marco de Coordinación, Específico en Materia de Ministración de Subsidios y de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre la Federación y el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por 301,936.9 miles de pesos de los cuales, se comprobó que en 6 programas los recursos fueron transferidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la SEFIN para el ejercicio 2017 por un total de 238,437.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias específicas respectivas, conforme a lo establecido en los convenios o instrumentos jurídicos formalizados; sin embargo, en estos 2 programas: “Programa Nacional de Inglés” no se acreditó la recepción completa del monto total convenido, ya que faltaron por recibir 605.0 miles de pesos y finalmente del Programa Desarrollo Regional Turístico sustentable y pueblos mágicos no presentó evidencia de haber recibido el monto total convenido por 2,863.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA TESOFE A LA SEFIN

(Miles de pesos)

NÚM.	RAMO	CLAVE DEL PROGRAMA	PROGRAMA	MONTO CONVENIDO	TOTAL TRANSFERIDO POR TESOFE A LA SEFIN LÍQUIDO	RECURSOS NO MINISTRADOS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	11	S270	Programa Nacional de Inglés	27,998.0	27,393.0	605.0
2	2	S248	Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	35,500.0	32,636.1	2,863.9
			Subtotal	63,498.0	60,029.1	3,468.9
3	12	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	22,060.1	22,060.1	0.0
4	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	9,000.4	9,000.4	0.0
5	12	U009	Vigilancia epidemiológica	7,737.3	7,737.3	0.0
6	12	E036	Programa de vacunación	2,718.7	2,718.7	0.0
7	12	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,346.7	1,346.7	0.0
8	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	195,574.7	195,574.7	0.0
			Subtotal	238,437.9	238,437.9	0.0
Total Transferido a la SEFIN				301,935.9	298,467.0	3,468.9

FUENTE: Convenios, CLC's, contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales

2017-A-05000-15-0770-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la información correspondiente a las diferencias determinadas de los recursos con respecto de lo convenido en los Programas Nacional de Inglés y de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

3. Del total de recursos del Gasto Federalizado recibidos por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los 8 programas por 298,467.0 miles de pesos se constató que la SEFIN administró directamente recursos por 228,210.8 miles de pesos correspondientes a los Programas de Desarrollo Regional y al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos; asimismo, transfirió recursos de 6 programas a las instancias ejecutoras de los recursos del Gasto Federalizado por 70,256.2 miles de pesos; sin embargo, se generaron rendimientos financieros que no fueron transferidos a los ejecutores de los recursos por 2.6 miles de pesos, ni se acreditó el reintegro a la TESOFE; asimismo, presentaron

retrasos en las ministraciones realizadas a las ejecutoras hasta por 38 días naturales, como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS POR LA SEFIN Y TRANSFERIDOS A LOS EJECUTORES
(Miles de pesos)

Núm.	Ramo	Clave del programa	Nombre del programa	Monto Transferido por TESOFE a la SEFIN	Días de atraso	Rendimientos Generados
1	11	S270	Programa Nacional de Inglés	27,393.0	38	2.5
2	12	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	22,060.1	7	
3	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	9,000.4	8	
4	12	U009	Vigilancia Epidemiológica	7,737.3	8	0.1
5	12	E036	Programa de Vacunación	2,718.7	7	
6	12	P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,346.7	8	
TOTAL				70,256.2		2.6

Fuente: Convenios, Cuentas por Liquidar Certificadas, contratos de apertura, estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 298,467.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado para su entrega los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, aportados por la Federación durante el ejercicio 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos; por el retraso en la transferencia de recursos a los entes ejecutores; la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada en la distribución de los recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0015/2019 de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se consideran como atendido.



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-



En relación a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa remitidos mediante oficios DGARFT-D/1432/2018 y DGARFT-D/1424/2018 correspondientes a la Cuenta Pública 2017, me permito adjuntar copias certificadas de la carátula del expediente No. 01/2019 del inicio de Procedimiento correspondiente a la Auditoría 770-GB-GF denominada "Entrega de Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", y del expediente No. 02/2019 correspondiente a la Auditoría 773-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", expedidos por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría.

Sin otro en particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas / APJ / RVN / cyp

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N Centro Mexibotánico 25020
Saltillo, Coah
Teléfono: (844) 966-9500

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 7, fracciones II y IV, inciso b y anexo 25.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, párrafo primero, fracción III.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69 y 70, fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Becas. Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar: cláusula cuarta y Anexo Único.

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos: cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.